

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2023-5376 *Resolución Rectoral (R.R. 0497/2023), por la que se convoca concurso-oposición libre para la contratación de personal indefinido para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo), con el fin de atender las necesidades de personal para la realización de actividades científico-técnicas.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, acuerda convocar pruebas selectivas para la contratación de personal indefinido para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación, de esta Universidad, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 bis y 32 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la innovación, se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para la formalización de los contratos que se indican en el anexo I de esta convocatoria.

1.2. Los contratos convocados tienen asignadas las retribuciones que se establecen en el artículo 66 de las bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cantabria.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en lo que no se oponga a la anterior norma; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y lo dispuesto en esta convocatoria.

La convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

1.4. Los contratos convocados quedan sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

las Administraciones Públicas, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

1.5. El proceso selectivo constará de las fases de concurso y oposición con los ejercicios, méritos y criterios de valoración que se especifican en el anexo II de la Convocatoria.

2. Requisitos de las personas aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española.

2.1.2. También podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d) Las personas extranjeras no incluidas en los párrafos anteriores deberán tener residencia legal en España en el momento de formalización del correspondiente contrato.

Las personas aspirantes no residentes en España incluidas en el apartado b), así como las extranjeras incluidas en el apartado c) deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.1.4. Estar en posesión del título de la titulación requerida para cada contrato (anexo I), o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial de homologación o certificado de declaración de equivalencia a título universitario oficial español.

2.1.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas, dirigidas al Rector de la Universidad de Cantabria, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>) utilizando el procedimiento ««Pruebas selectivas de personal investigador indefinido para la realización de actividad científico-técnicas y de innovación»» para cuyo acceso se precisará disponer de un certificado electrónico válido.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial Cantabria".

3.3. Se deberá presentar una solicitud por cada contrato a los que la persona aspirante se presente (anexo I).

3.4. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación en formato PDF:

3.4.1. Datos de identidad de la persona:

a) Copia del documento nacional de identidad, el cual deberá encontrarse en vigor a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

b) Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o del nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

c) Las personas extranjeras no incluidas en el párrafo anterior deberán presentar el documento que acredite su nacionalidad (Copia pasaporte en vigor / Documento de identidad en vigor del país de residencia).

3.4.2. Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen:

–Los derechos de examen serán de 12,63 euros. Se ingresarán en la entidad bancaria Unicaja, cuenta número IBAN: ES87 2103 8557 1700 3000 4959, de la Universidad de Cantabria.

–El ingreso se realizará bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. Se deberá indicar en el concepto "Pruebas selectivas Personal Investigador y número de plaza a la que se presenta".

–En el documento de ingreso deberá figurar el nombre y apellidos de la persona aspirante, el número de convocatoria y el sello de la entidad bancaria Unicaja o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso la mera presentación para el pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud.

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

3.4.3. Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

—Quienes se encuentren en situación legal de desempleo, estando inscritos como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo con al menos un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo, debiendo acompañar documento acreditativo de esta condición expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes.

—Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

—Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

—Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas.

—Los miembros de familias numerosas, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

3.4.4. Fotocopia de la titulación requerida para el contrato de trabajo seleccionado.

3.4.5. Fotocopia del expediente académico (salvo plazas de la categoría Doctor/a).

3.4.6. Curriculum vitae normalizado CVN (modelo normalizado Agencia Estatal de Investigación).

3.4.7. Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.

3.4.8. En su caso, el certificado acreditativo indicado en el apartado 3.5.

3.5. Las personas que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el impreso y solicitar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, expresándolo en la correspondiente casilla de la solicitud. Con el fin de que el Tribunal puede resolver con objetividad la solicitud planteada, la persona deberá adjuntar certificado acreditativo del grado de discapacidad emitido por el órgano técnico de valoración que lo dictaminó.

3.6. La documentación que debe adjuntarse a la solicitud se presentará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

—Los documentos indicados en los apartados 3.4.1. (Datos de identidad de la persona), 3.4.2 (Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen) o 3.4.3 (Exención del pago) y 3.5 (Certificado acreditativo grado de discapacidad), se deberán adjuntar en un único documento en formato pdf denominado "Documentación personal".

—Los documentos indicados en los apartados 3.4.4. (Titulación requerida) y 3.4.5. (Expediente académico), se deberán adjuntar en un único documento en formato pdf denominado "Documentación académica".

—El documento indicado en el apartado 3.4.6. (Currículum vitae normalizado CVN), se deberá adjuntar en un documento en formato pdf denominado "Currículum vitae".

—Los documentos indicados en el apartado 3.4.7. (Méritos alegados en el currículum vitae), se deberán adjuntar en un documento en formato pdf denominado "Justificación méritos".

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

3.7. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse cumplimentado e imprimiendo del formulario disponible en Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>) utilizando el procedimiento «Pruebas selectivas de personal investigador indefinido para la realización de actividad científico-técnicas y de innovación», a la que se adjuntará la documentación requerida en el apartado 3.4.

3.8. En este caso, la presentación de solicitudes y la documentación requerida se realizará en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de esta Universidad, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros, 54, 39005 Santander, bien directamente, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La atención al público en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Cantabria, se realizará a través de cita previa:

<https://web.unican.es/utiles/Paginas/Cita-previa-Secretaria-General.aspx>

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas siguiendo el procedimiento descrito, se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Cantabria.

3.9. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

3.10. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

3.11. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas de presentación de solicitudes, y hasta que se solucione el problema, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes o la cumplimentación y presentación sustitutoria siempre que dicho plazo no hubiera vencido. Tanto la incidencia técnica acontecida como, en su caso, la ampliación concreta del plazo no vencido se publicará en la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria.

4. Admisión de las personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en los lugares indicados en el punto 4.4. y en la que, además de declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de personas aspirantes excluidas, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente.

4.2. Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en la relación de personas aspirantes admitidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, caso de que aquél sea subsanable.

Las personas definitivamente excluidas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a las personas aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

4.4. Concluido dicho plazo, la relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se publicarán en la en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de dicho Servicio.

5. Comisión de Selección.

5.1. Las Comisiones de Selección de estas pruebas serán las indicadas en el anexo I para cada uno de los contratos convocados.

5.2. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, las Comisiones de Selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3. Las personas integrantes de las Comisiones de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rectorado de esta Universidad, cuando concurren en ellos las circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La Presidencia podrá solicitar de las personas integrantes de las Comisiones de Selección declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Al objeto de garantizar la imparcialidad de estas pruebas las personas integrantes de las Comisiones de Selección deberán firmar Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de las Comisiones de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.5. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, el Rectorado dictará resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de las Comisiones de Selección que han de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.

5.6. Previa convocatoria de la Presidencia, se constituirán las Comisiones de Selección con asistencia, de la Presidencia y Secretaría y la de la mitad, al menos, de sus componentes titulares o suplentes.

En dicha sesión, la Comisión de Selección acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.7. A partir de su constitución, la Comisión de Selección para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus componentes, titulares o suplentes.

5.8. Durante el proceso selectivo, las Comisiones de Selección resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación de las Comisiones de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.9. Las Comisiones de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor especialista para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dicho personal a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tal personal deberá comunicarse al Rectorado de la Universidad.

5.10. Las Comisiones de Selección adoptarán las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas discapacitadas que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.5, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.11. La Presidencia de las Comisiones de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos, sean corregidos de forma que no se conozca la identidad de las personas aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualquier otro equivalente, previa aprobación por la Secretaría General para la Administración Pública.

5.12. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, las Comisiones de Selección tendrá su sede en la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros 54, 39005 Santander, Teléfono 942 20 67 47.

Las Comisiones de Selección dispondrán en esta sede, al menos una persona, miembro o no de la misma, que atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.13. Las Comisiones de Selección tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (Boletín Oficial del Estado del 30).

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de opositores se iniciará alfabéticamente por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra "U". En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U" el orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la "V", y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

6.2. En cualquier momento, las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio de la fase de oposición en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por las Comisiones de Selección, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4. El Rector, mediante la resolución indicada en la base 4.1. que se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria", fijará la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio.

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de dicho servicio, la información relacionada con su desarrollo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si las Comisiones de Selección tuvieran conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de personas aprobadas.

7.1. Concluido el proceso selectivo las Comisiones de Selección harán pública en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de dicho Servicio, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, en la que constará la puntuación de la fase de concurso, la calificación de la fase de oposición y la suma total.

7.2. Las Comisiones de Selección enviarán copia certificada de la lista de aprobados al Rector.

7.3. Las Comisiones de Selección no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de contratos convocados. Cualquier propuesta de personal aprobado que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

8. Presentación de documentos y contratación de personal indefinido para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación

8.1. En el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de esta Universidad los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia del título exigido en la base 2.1.4 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo VI a esta convocatoria.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo VII a esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibiliten para el servicio.

d) Las personas extranjeras a que se refiere el apartado d) de la base 2.1.2 deberán acreditar tener residencia legal en España en el momento de formalización del contrato.

8.2. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser contratados como personal indefinido y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por la autoridad convocante, y a propuesta de las Comisiones de Selección, se procederá a ordenar la contratación como personal indefinido, mediante Resolución Rectoral que se

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.4. La formalización de los contratos de las personas aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de la Resolución Rectoral en el tablón de anuncios. Esta incorporación se producirá a título de prueba, conforme a lo previsto en la base siguiente.

Las personas extranjeras que no pertenezcan a la Unión Europea y que para la formación del contrato precisen realizar trámites que no puedan resolverse en ese plazo dispondrán de hasta 60 días hábiles.

En este caso, se deberá presentar solicitud de aplazamiento dentro del plazo para la formalización del contrato, según el modelo que figura en el anexo VIII a esta convocatoria.

8.5 Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar una lista para cubrir posibles sustituciones temporales de las personas contratadas ordenada de acuerdo con la puntuación final obtenida en las pruebas selectivas.

9. Formalización de los contratos y periodo de prueba.

9.1. El Rector procederá a la formalización de los contratos, hasta el límite de los convocados y que se hallen dotados presupuestariamente, de aquellos aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo.

9.2. Los aspirantes seleccionados deberán realizar un período de prueba de un mes de duración. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido desistimiento del trabajador/a o sin que la Universidad declare su no superación, el contrato producirá pleno efectos.

9.3. Los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna ni comenzarán el desempeño de las funciones correspondientes hasta que no inicien el mencionado período de prueba.

9.4. Los que no superen el período de prueba perderán todo derecho derivado de las pruebas selectivas y dejarán de percibir las retribuciones y realizar las funciones correspondientes desde el momento que finalice el citado período.

10. Tratamiento de datos de carácter personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que faciliten las personas participantes en esta convocatoria serán incorporados a la actividad de tratamiento "Personal y nóminas" de la Universidad de Cantabria y serán tratados de acuerdo con la información que puede consultar en la siguiente dirección:

https://web.unican.es/consejo-direccion/gerencia/RGDP/rgpd_info_personal-nominas.pdf

El responsable de este tratamiento es el Gerente de la Universidad de Cantabria y las personas que participen en esta convocatoria podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de través de los medios indicados en la siguiente dirección:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/gerencia/rgpd/derechos-de-los-interesados>

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

11. Norma final.

11.1. La presentación de la solicitud para tomar parte en este proceso selectivo constituye la aceptación y sometimiento a las bases reguladoras de esta convocatoria.

11.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de las Comisiones de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 1 de junio de 2023.

El rector,

Ángel Pazos Carro.

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO I

CONTRATOS CONVOCADOS

Nº de contrato: 026/2023

Grupo de Investigación: Bases neurobiológicas del mecanismo de acción de fármacos sobre el sistema nervioso central

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor/a en programas de doctorado relacionados con la Biomedicina o Farmacología

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Modificaciones de receptores aminérgicos y cannabinoides en patología cerebral (depresión)

Descripción:

Funciones:

- Estudio conductual, molecular y neuroquímico del efecto de una dieta rica en grasa y neuroinflamatorio en parámetros relacionados con depresión/ansiedad
- Estudio del efecto de diferentes estrategias farmacológicas en parámetros conductuales, moleculares y neuroquímicos

Tareas:

- Pruebas conductuales en modelos animales de experimentación
- Análisis molecular mediante western blot, qPCR, zimografía en gel, zimografía in situ
- Análisis de neurotransmisores mediante HPLC

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Álvaro Díaz Martínez
 - Vocal 1: Elena Castro Fernández
 - Vocal 2: María Fuencisla Pilar Cuellar
 - Secretaria: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Ángel Pazos Carro
 - Vocal 1: Albert Adell Calduch
 - Vocal 2: Mónica Tramullas Fernández
 - Secretaria: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 027/2023

Grupo de Investigación: GEOOCEAN (Grupo de Ingeniería Geomática y Oceanográfica)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo IV

Titulación requerida:

- Doctor/a en programas de doctorado relacionados con las Ciencias y Tecnologías para la Gestión de la Costa

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Estadística Aplicada a Ingeniería de Costas
- Morfodinámica de Estuarios
- Ondas Largas

Descripción:

Funciones:

- Ejecución de proyectos, desarrollo de propuestas, elaboración de artículos científicos

Tareas:

- Modelado numérico hidrodinámico y morfodinámico de la costa
- Análisis de datos
- Redacción de informes
- Asistencia a reuniones

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Fernando Méndez Incera
 - Vocal 1: Sonia Castanedo Bárcena
 - Vocal 2: Paula Camus Braña
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Andrés García Gómez
 - Vocal 1: Amaya Lobo García de Cortázar
 - Vocal 2: Ana Rueda Zamora
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 028/2023

Grupo de Investigación: GIDAI – Seguridad contra incendios. Investigación y Tecnología

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor/a en programas de doctorado relacionados con la Ingeniería Industrial

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Combustión y dinámica del incendio
- Ingeniería de la construcción
- Ingeniería de la seguridad contra incendios en los medios e infraestructuras del transporte
- Transferencia de conocimiento para la mejora de la seguridad en la edificación y el transporte

Descripción:

Funciones:

- Empleo de técnicas de modelado y simulación computacional de incendios
- Realización de campañas experimentales a media y gran escala
- Justificación y difusión de proyectos

Tareas:

- Caracterización térmica y de la combustión de materiales
- Creación y simulación de escenarios de incendio en distintos entornos
- Diseño, ejecución y análisis de resultados en campañas experimentales de fuego en laboratorio y campo
- Participación en la elaboración de informes y las tareas de justificación científico-técnicas
- Participación en las tareas de difusión de las actividades realizadas (redacción de papers, participación en congresos, etc.)

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Borja Alonso Oreña
 - Vocal 1: Mariano Lázaro Urrutia
 - Vocal 2: Javier González Villa
 - Secretaria: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



- Suplentes:
 - Presidente: Javier Torres Ruiz
 - Vocal 1: Delfín Silió Salcines
 - Vocal 2: Manuel Daniel Alvear Portilla
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 029/2023

Grupo de Investigación: Motores moleculares

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor/a en programas de doctorado relacionados con el área de Biociencias

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Motores moleculares implicados en el transporte de DNA a través de membranas biológicas

Descripción:

Funciones:

- Estudio estructural del relaxosoma y ATPasas del sistema conjugativo

Tareas:

- Tareas relacionadas con la ejecución del proyecto "ESTUDIO DEL TRANSPORTE DE COMPLEJOS ADN-PROTEINA A TRAVÉS DE MEMBRANAS BIOLÓGICAS MEDIANTE TÉCNICAS DE MOLECULA INDIVIDUAL"
- Purificación de las proteínas TrwA, TrwB y TrwC
- Formación del complejo del relaxoma conjugativo
- Análisis estructural por microscopía electrónica del relaxoma

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Elena Cabezón Navarro
 - Vocal 1: Ignacio Arechaga Iturregui
 - Vocal 2: Gabriel Moncalián Montes
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: María Lucas Gay
 - Vocal 1: Jorge Ripoll Rozada
 - Vocal 2: María del Pilar Garcillán Barcia
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 030/2023

Grupo de Investigación: Intergenómica

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo IV

Titulación requerida:

- Grado en Biotecnología, Biología, Biomedicina, Bioquímica, Bioinformática o equivalentes

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Caracterización y modelado del comportamiento físico y mecánico de morteros y hormigones

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo y validación de un protocolo bioinformático para el análisis del pangenoma de patógenos bacterianos y su aplicación a serovares relevantes de Salmonella enterica

Tareas:

- Construcción y análisis de redes genómicas basadas en métodos no dependientes de alineamiento de secuencias a partir de lecturas de Illumina
- Validación del análisis de Índice de Jaccard como medida de la relación del pangenoma de distintos serovares de Salmonella y establecimiento de la estructura de estas poblaciones
- Comparación de análisis basados en el Índice de Jaccard con los basados en métodos filogenéticos
- Detección y caracterización de los eventos genómicos responsables de la estratificación del pangenoma de Salmonella
- Puesta a punto de secuenciación de DNA utilizando el sistema CRISPR-Cas9 dirigido contra grupos específicos de plásmidos y utilizando la tecnología Nanopore

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Fernando de la Cruz Calahorra
 - Vocal 1: Raúl Fernández López
 - Vocal 2: María Pilar Garcillán Barcia
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Elena Cabezón Navarro
 - Vocal 1: Gabriel Moncalián Montes
 - Vocal 2: María Jesús Lucas Gay
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguís

6

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 031/2023

Grupo de Investigación: GITECO (Grupo de Investigación en Tecnología de la Construcción)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo IV

Titulación requerida:

- Grado en Física o equivalentes

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Construcción de nuevas estructuras de firmes; Aplicación de geosintéticos en la construcción; Fabricación aditiva aplicada a la construcción; Construcción de sistemas de drenaje sostenible; Aplicación de sistemas de protección y estabilización de taludes en la construcción; Gestión del conocimiento en la construcción y formación online para ingenieros

Descripción:

Funciones:

- Elaboración de nuevas propuestas de investigación
- Colaboración en la ejecución de actividades de investigación, desarrollo, innovación, y comunicación de los proyectos, aportando herramientas propias de la inteligencia artificial y la ciencia de datos
- Apoyo a la gestión de proyectos de investigación y coordinación de equipos
- Elaboración de informes y justificaciones

Tareas:

- Identificación de ideas innovadoras para la elaboración de nuevas propuestas
- Redacción de nuevas propuestas de investigación y ejecución de proyectos asociados a la resolución de retos en Ingeniería Civil con técnicas basadas en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos
- Elaboración del estado del arte para la propuesta y desarrollo de proyectos
- Realización de simulaciones computacionales
- Recogida y preprocesado de datos
- Programación de modelos de Machine Learning, Deep learning, etc.
- Realización de informes o memorias justificativas con análisis de resultados
- Comunicación y divulgación de resultados mediante la elaboración de artículos científicos, la participación en conferencias, etc.

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Daniel Castro Fresno
 - Vocal 1: Jorge Rodríguez Hernández
 - Vocal 2: Pablo Pascual Muñoz
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Elena Blanco Fernández
 - Vocal 1: Laura Castañón Jano
 - Vocal 2: Miguel Ángel Calzada Pérez
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 032/2023

Grupo de Investigación: GITECO (Grupo de Investigación en Tecnología de la Construcción)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo V

Titulación requerida:

- Grado en Ciencias Ambientales o equivalentes

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Construcción de nuevas estructuras de firmes; Aplicación de geosintéticos en la construcción; Fabricación aditiva aplicada a la construcción; Construcción de sistemas de drenaje sostenible; Aplicación de sistemas de protección y estabilización de taludes en la construcción; Gestión del conocimiento en la construcción y formación online para ingenieros

Descripción:

Funciones:

- Colaboración en la ejecución de actividades de investigación, desarrollo e innovación de los proyectos asociados a todas las líneas de investigación del grupo
- Elaboración de nuevas propuestas de investigación
- Apoyo a la gestión de proyectos de investigación, coordinación de equipos y elaboración de informes y justificaciones
- Difusión y comunicación de resultados de las investigaciones del grupo
- Planificación y ejecución de ensayos y análisis de resultados
- Apoyo a la ejecución de auditorías

Tareas:

- Elaboración del estado del arte para la propuesta y desarrollo de proyectos
- Realización de simulaciones computacionales
- Realización de ensayos de laboratorio y elaboración de informes de ensayo
- Interpretación de resultados, elaboración de memorias justificativas y justificaciones técnico-económicas
- Elaboración de artículos, participación en congresos, redacción de borradores de patentes, etc.
- Búsqueda de convocatorias competitivas nacionales e internacionales acordes a las líneas de investigación del grupo y redacción de propuestas
- Diseño conjunto de propuestas de investigación, innovación y transferencia
- Redacción de procedimientos, manuales y documentación técnica

9

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



- Apoyo a la realización de auditorías y certificaciones
- Asistencia a eventos con consorcios de proyectos, empresas, administración pública, etc.
- Realización de informes periciales ambientales
- Definición de requisitos técnicos para la adquisición de material y equipos de laboratorio, así como el control de equipos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Daniel Castro Fresno
 - Vocal 1: Pablo Pascual Muñoz
 - Vocal 2: Jorge Rodríguez Hernández
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Elena Blanco Fernández
 - Vocal 1: Laura Castañón Jano
 - Vocal 2: Miguel Ángel Calzada Pérez
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 033/2023

Grupo de Investigación: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Informática o equivalente

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Computación de Alto Rendimiento: Optimización de Aplicaciones y Sistemas Computacionalmente Complejos

Descripción:

Funciones:

- Fortalecimiento del ecosistema para computación cuántica creado en la RES dentro del proyecto Quantum Spain

Tareas:

- Soporte a la computación cuántica para aprovechamiento de las infraestructuras desplegadas en el proyecto QS dentro de la RES
- Protocolos de acceso a los recursos computacionales desplegados en el proyecto QS
- Asistencia a eventos periódicos de formación e intercambio de experiencias con la comunidad de usuarios
- Creación de la plataforma de acceso en la nube de las capacidades cuánticas existentes
- Investigación y desarrollo en la línea de investigación
- Colaborar activamente y dar soporte a la investigación realizada dentro del grupo

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: José Luis Bosque Orero
 - Vocal 1: Juan Ramón Beivide Palacio
 - Vocal 2: María del Carmen Martínez Fernández
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Enrique Vallejo Gutiérrez
 - Vocal 1: Rafael Menéndez del Llano
 - Vocal 2: Borja Pérez Pavón
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 034/2023

Grupo de Investigación: INPAR-ES (Investigación en Inclusión y Participación Educativa y Social)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo IV

Titulación requerida:

- Grado en Magisterio en Educación Infantil o equivalente

Dedicación:

- Tipo: Tiempo parcial (20 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Discapacidad y sociedad; asesoramiento colaborativo para la mejora escolar

Descripción:

Funciones:

- Diseñar y dinamizar proyectos de intervención artísticos y socioeducativos. Apoyar proyectos educativos que se desarrollan en los centros educativos y/o culturales de la región. Diseñar y desarrollar actividades formativas en artes escénicas con niños y jóvenes con discapacidad intelectual en espacios educativos y culturales. Colaborar en la edición de materiales audiovisuales y en la difusión de las actividades que el equipo realiza en las redes sociales

Tareas:

- Documentar y transcribir los procesos de trabajo en los centros educativos y/o culturales
- Apoyar el diseño y desarrollo de actividades socioeducativas y artísticas
- Diseñar, desarrollar e implementar actividades socioeducativas y artísticas en contextos diversos
- Mantener las redes sociales del equipo de investigación para la difusión de las actividades que se van realizando
- Prestar apoyo educativo a los estudiantes que lo necesiten durante el desarrollo de las actividades

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Susana Rojas Pernia
 - Vocal 1: Ignacio Haya Salmón
 - Vocal 2: Teresa Susinos Rada
 - Secretaria: Sonia Samperio Ríos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



- Suplentes:
 - Presidente: Susana Lázaro Visa
 - Vocal 1: Andrés Fernández Fuertes
 - Vocal 2: María Elena Riaño Galán
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 035/2023

Grupo de Investigación: Laboratorio de Investigación en Tratamientos Moleculares contra la Fibrosis Cardíaca - FIBROHEART

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Biología, Biotecnología, Biomedicina o equivalentes

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Estudios moleculares sobre pruebas de concepto de nuevos transportadores para alcanzar dianas terapéuticas en la fibrosis cardíaca

Descripción:

Funciones:

- Administración in vivo de vesículas extracelulares, detección en el órgano diana y estudio de su biodistribución

Tareas:

- Purificación de vesículas extracelulares, encapsulación de fármacos experimentales, administración in vivo, visualización in vivo de la presencia de fármaco y nanotransportados en tejidos diana

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Ana Victoria Villar Ramos
 - Vocal 1: Ana Rosa Palanca Cuñado
 - Vocal 2: Iñigo Casafont Parra
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Matxalen Llosa Blas
 - Vocal 1: Berta Casar Martínez
 - Vocal 2: María Dolores Delgado Villar
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 036/2023

Grupo de Investigación: Lectura, Escritura y Aprendizaje a través del Discurso (LEAD)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo II

Titulación requerida:

- Grado en Magisterio o equivalentes, Grado en Psicología o equivalente

Dedicación:

- Tipo: Tiempo parcial (25 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Leer y escribir en el ámbito académico; intervención educativa para mejorar el aprendizaje a través del uso combinado de la lectura y la escritura (programas, tareas y materiales); lectura, escritura, nuevas tecnologías y nuevas alfabetizaciones

Descripción:

Funciones:

- Apoyar en las distintas labores implicadas en proyectos de investigación implementados y en curso
- Colaborar en el diseño, implementación y evaluación de actuaciones educativas, en particular en una intervención blended learning para mejorar la escritura digital

Tareas:

- Elaboración de materiales educativos
- Manejo y supervisión de aulas de Moodle
- Recogida de datos de investigación (realización de entrevistas a participantes, administración de cuestionarios)
- Gestión de datos cuantitativos y cualitativos
- Gestión de documentación de proyectos
- Colaboración en la difusión de los resultados de investigación

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: María Ángeles Melero Zabál
 - Vocal 1: Ruth Villalón Molina
 - Vocal 2: Diego García Saiz
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



- Suplentes:
 - Presidente: María Belén Izquierdo Magaldi
 - Vocal 1: Lorena González Sánchez
 - Vocal 2: Héctor García Rodicio
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 037/2023

Grupo de Investigación: GER (GREEN ENGINEERING AND RESOURCES)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Química, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalentes

Dedicación:

- Tipo: Tiempo Completo
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Síntesis, modelado y optimización de procesos industriales

Descripción:

Funciones:

- Investigación en síntesis, análisis, diseño, evaluación de alternativas y optimización para producción de amoníaco a pequeña escala partiendo de agua de mar y aire como materia prima

Tareas:

- Búsqueda y análisis bibliográfico de producción de amoníaco a pequeña escala
- Síntesis de procesos, con determinación de la interconexión óptima entre unidades de proceso
- Diseño de procesos, con modelado, simulación y determinación de las condiciones de operación de cada una de las unidades del proceso y los dimensionamientos que se requieren para la producción del producto específico
- Realización de informes
- Difusión de resultados en congresos y artículos, y divulgación científica

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Javier R. Viguri Fuente
 - Vocal 1: Berta Galán Corta
 - Vocal 2: Gema Ruiz Gutiérrez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Alberto Coz Fernández
 - Vocal 1: Tamara Llano Astuy
 - Vocal 2: Eva Cifrián Bemposta
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 038/2023

Grupo de Investigación: European University for Customised Education

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo IV

Requisitos:

Titulación requerida:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Relaciones Laborales, Derecho, Gestión y Administración Pública, Relaciones Internacionales o equivalentes

Idiomas:

- Inglés Nivel C1

Dedicación:

- Tipo: Tiempo Completo
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Creación de una Universidad Europea: Estudio de sinergias internacionales institucionales

Descripción:

Funciones:

- Supervisión de las actividades de la Universidad Europea EUNICE y de sus proyectos (i.e. EUNICE, EUNICE4U, REUNICE) en la Universidad de Cantabria

Tareas:

- Gestión de las actividades de EUNICE y sus proyectos en la UC
- Gestión de las actividades formativas en EUNICE e interlocución con los implicados como otros Departamentos y Servicios de la UC, alumnado, y académicos
- Organización de reuniones locales e internacionales con actores claves
- Apoyo en la organización de actividades informativas y eventos locales, regionales e internacionales presenciales y online
- Apoyo en la planificación e implementación de sondeos y encuestas para analizar las necesidades y satisfacción de estudiantes, académicos, y colaboradores de EUNICE en la UC
- Apoyo en la elaboración de propuestas para captar fondos europeos y multilaterales para EUNICE
- Elaboración de información para los informes técnicos y financieros de EUNICE y de sus proyectos
- Y cualquier otra tarea de apoyo relacionada con la gestión del proyecto

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Matxalen Llosa Blas
 - Vocal 1: Eugenio Bringas Elizalde
 - Vocal 2: Gabriel Moncalián Montes
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Marta Gómez Martínez
 - Vocal 1: Félix Fanjul Vélez
 - Vocal 2: Lidia Sánchez Ruiz
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 039/2023

Grupo de Investigación: European University for Customised Education

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo V

Requisitos:

Titulación requerida:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Relaciones Laborales, Derecho, Gestión y Administración Pública, Relaciones Internacionales o equivalentes

Idiomas:

- Inglés Nivel C1

Dedicación:

- Tipo: Tiempo Completo
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Creación de una Universidad Europea: Estudio de sinergias internacionales institucionales

Descripción:

Funciones:

- Coordinación de las actividades de la Universidad Europea EUNICE y de sus proyectos (i.e. EUNICE, EUNICE4U, REUNICE) en la Universidad de Cantabria

Tareas:

A nivel local:

- Coordinación técnica, administrativa, y financiera de EUNICE y sus proyectos en todas sus fases de ejecución en la UC
- Planificación, implementación, seguimiento, y supervisión de las actividades de EUNICE en la UC
- Coordinación de la Oficina EUNICE en la UC
- Organización de reuniones locales e internacionales con actores claves
- Organización de actividades informativas y eventos locales, regionales e internacionales presenciales y online
- Diseño, planificación, y redacción de estudios de mercado, sondeos, y encuestas para analizar las necesidades y satisfacción de estudiantes, académicos, y colaboradores de EUNICE en la UC
- Elaboración de propuestas para captar fondos europeos y multilaterales para EUNICE
- Elaboración de informes técnicos, financieros, y justificativos de EUNICE y de sus proyectos

20

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



A nivel internacional:

- Representación de la UC en los gremios de gestión de EUNICE y sus proyectos
- Participación en reuniones y conferencias internacionales

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Matxalen Llosa Blas
 - Vocal 1: Eugenio Bringas Elizalde
 - Vocal 2: Gabriel Moncalián Montes
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Marta Gómez Martínez
 - Vocal 1: Félix Fanjul Vélez
 - Vocal 2: Lidia Sánchez Ruiz
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 040/2023

Grupo de Investigación: European University for Customised Education

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo V

Requisitos:

Titulación requerida:

- Grado en Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad o equivalentes

Idiomas:

- Inglés Nivel C1

Dedicación:

- Tipo: Tiempo Completo
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Creación de una Universidad Europea: Estudio de sinergias internacionales institucionales

Descripción:

Funciones:

- Planificación estratégica, coordinación y monitoreo de las actividades de comunicación y promoción, así como la difusión de resultados derivados de las actividades investigadoras del grupo y de los proyectos

Tareas:

- Planificación de la estrategia de comunicación de la Universidad Europea EUNICE y de sus proyectos, como EUNICE, EUNICE4U, REUNICE y de los planes de acción para desarrollarla
- Coordinación, gestión y seguimiento de la ejecución de los planes y campañas de comunicación de la Universidad Europea EUNICE, incluyendo campañas de promoción online, organización de eventos y relaciones con los medios de comunicación
- Coordinación de la comunicación local con el Servicio de Comunicación UC, en español
- Coordinación de las delegaciones en Europa de la Oficina de Comunicación EUNICE, en inglés
- Supervisión y análisis de las actividades de comunicación desarrolladas en la Alianza EUNICE y en sus proyectos
- Elaboración de los informes de resultados de comunicación, en inglés
- Supervisión, producción y gestión de contenidos multimedia en los diferentes canales de comunicación del proyecto, entre otros, web, newsletter, perfiles en redes sociales: noticias, blog, entrevistas, fotografía, vídeo, etc., en inglés

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



- Supervisión y desarrollo de todo tipo de materiales de marketing y diseño gráfico, así como de la correcta aplicación de la imagen corporativa
- Representación del equipo de comunicación en los gremios de EUNICE y de sus proyectos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Matxalen Llosa Blas
 - Vocal 1: Eugenio Bringas Elizalde
 - Vocal 2: Gabriel Moncalián Montes
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Marta Gómez Martínez
 - Vocal 1: Félix Fanjul Vélez
 - Vocal 2: Lidia Sánchez Ruiz
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 041/2023

Grupo de Investigación: Procesos avanzados de separación

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Química o equivalente

Dedicación:

- Tipo: Tiempo Completo
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Plataformas microfluídicas

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de las actividades de investigación en el marco del proyecto programadas para la UC en el periodo del contrato de acuerdo al cronograma del proyecto

Tareas:

- Realización de experimentos en laboratorio
- Preparación y análisis de muestras
- Elaboración de informes y difusión de resultados científicos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Inmaculada Ortiz Uribe
 - Vocal 1: Raquel Ibáñez Mendizábal
 - Vocal 2: Alfredo Ortiz Sainz de Aja
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Ana María Urtiaga Mendía
 - Vocal 1: María Fresnedo San Román San Emeterio
 - Vocal 2: Eugenio Bringas Elizalde
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 042/2023

Grupo de Investigación: Procesos avanzados de separación

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Química o equivalente

Dedicación:

- Tipo: Tiempo Completo
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Gradiente salino. Aplicación a Estaciones depuradoras.

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de las actividades de investigación en el marco del proyecto programadas para la UC en el periodo del contrato de acuerdo al cronograma del proyecto

Tareas:

- Realización de experimentos en laboratorio
- Preparación y análisis de muestras
- Elaboración de informes y difusión de resultados científicos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Inmaculada Ortiz Uribe
 - Vocal 1: Raquel Ibáñez Mendizábal
 - Vocal 2: Alfredo Ortiz Sainz de Aja
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Ana María Urtiaga Mendía
 - Vocal 1: María Fresnedo San Román San Emeterio
 - Vocal 2: Eugenio Bringas Elizalde
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 043/2023

Grupo de Investigación: GITECO (Grupo de Investigación en Tecnología de la Construcción)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo V

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Civil o equivalente

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Construcción Sostenible; Gestión del conocimiento en la construcción y formación online para ingenieros

Descripción:

Funciones:

- Apoyo a las tareas de gestión y coordinación de equipos
- Elaboración de nuevas propuestas
- Elaboración de materiales en el ámbito de la digitalización

Tareas:

- Coordinación de grupos de trabajo
- Apoyo a la elaboración de contenidos digitales en el ámbito de la sostenibilidad en la ingeniería
- Desarrollo de casos prácticos relacionados con digitalización en el sector de la construcción
- Búsqueda de empresas y organismos colaboradores
- Comunicación y divulgación de actividades

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Daniel Castro Fresno
 - Vocal 1: Jorge Rodríguez Hernández
 - Vocal 2: Elena Blanco Fernández
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Javier López Lara
 - Vocal 1: Pablo Pascual Muñoz
 - Vocal 2: María Esther González González
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 044/2023

Grupo de Investigación: GITECO (Grupo de Investigación en Tecnología de la Construcción)

Tipo de contrato:

- Categoría: Técnico/a de Investigación
- Especial responsabilidad: Técnico – Titulado Universitario Tipo V

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación o equivalente

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Construcción de nuevas estructuras de firmes; Aplicación de Geosintéticos en la construcción; Fabricación aditiva aplicada a la construcción; Construcción de sistemas de drenaje sostenible; Aplicación de sistemas de protección y estabilización de taludes en la construcción; Gestión del conocimiento en la construcción y formación online para ingenieros

Descripción:

Funciones:

- Apoyo en la gestión y la ejecución de actividades relacionadas con proyectos
- Apoyo a las actividades formativas, de transferencia y de comunicación del grupo
- Diseño y mantenimiento de bases de datos y páginas web
- Soporte informático
- Desarrollo de herramientas informáticas y programación

Tareas:

- Búsqueda de información y redacción de estudios del estado del arte
- Desarrollo y manejo de bases de datos con información técnica
- Análisis e interpretación de resultados
- Redacción y edición de informes técnicos
- Divulgación de las actividades del proyecto
- Realización de simulaciones numéricas
- Mantenimiento de equipos de cálculo
- Realización de trabajos de programación y herramientas informáticas
- Creación y mantenimiento de páginas web
- Definición de requisitos técnicos para la adquisición de material y equipos de laboratorio, así como el control de equipos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Daniel Castro Fresno
 - Vocal 1: Elena Blanco Fernández
 - Vocal 2: Pablo Pascual Muñoz
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: José María Díaz y Pérez de la Lastra
 - Vocal 1: Laura Castañón Jano
 - Vocal 2: Miguel Ángel Calzada Pérez
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO A

Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa.

La fase de oposición estará formada por el ejercicio que se indica a continuación:

Primer y único ejercicio:

Consistirá en la resolución de cinco cuestiones teóricas y/o supuestos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones y/o con los temas incluidos en el temario descrito en el anexo B.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cien minutos.

Calificación del ejercicio:

Primer y único ejercicio. Se calificará de 0 a 8 puntos para cada una de las cuestiones y/o supuestos prácticos (40 puntos totales), siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 20 puntos en total.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada una de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO B

Listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado:

1. Construcción de nuevas estructuras en firmes
2. Aplicación de Geosintéticos en la construcción
3. Fabricación aditiva aplicada a la construcción
4. Construcción de sistemas de drenaje sostenible
5. Aplicación de sistemas de protección y estabilización de taludes en la construcción
6. Gestión del conocimiento en la construcción y formación online para ingenieros

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 045/2023

Grupo de Investigación: GITECO (Grupo de Investigación en Tecnología de la Construcción)

Tipo de contrato:

- Categoría: Técnico/a de Investigación
- Especial responsabilidad: Técnico – Titulado Universitario Tipo V

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros; Ingeniería Técnica de Minas o equivalentes

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Construcción de nuevas estructuras de firmes; Aplicación de Geosintéticos en la construcción; Fabricación aditiva aplicada a la construcción; Construcción de sistemas de drenaje sostenible; Aplicación de sistemas de protección y estabilización de taludes en la construcción; Gestión del conocimiento en la construcción y formación online para ingenieros

Descripción:

Funciones:

- Apoyo a la ejecución y gestión de actividades relacionadas con los proyectos
- Formación para ensayos de laboratorio e in situ
- Realización de trabajos de programación y herramientas informáticas
- Diseño gráfico y apoyo a las actividades de comunicación y difusión

Tareas:

- Realización de tareas de campo
- Análisis de datos, evaluación de resultados de ensayos y elaboración de informes
- Creación e implementación de plataformas y aplicaciones web
- Elaboración y edición de elementos de difusión y transferencia del conocimiento
- Desarrollo de scripts y algoritmos de programación
- Programación con HTML, CSS, JavaScript, Python, Django, etc.
- Diseño y modelado 3D con Solidworks, Inventor, 3dsMax, Blender, etc.
- Digitalización y desarrollo de activos digitales: páginas web, aplicaciones, microsite, etc.
- Desarrollo de modelos digitales 2D, 3D, infografías, etc.
- Definición de requisitos técnicos para la adquisición de material y equipos de laboratorio, así como el control de equipos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Daniel Castro Fresno
 - Vocal 1: Elena Blanco Fernández
 - Vocal 2: Pablo Pascual Muñoz
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Jorge Rodríguez Hernández
 - Vocal 1: Laura Castañón Jano
 - Vocal 2: Miguel Ángel Calzada Pérez
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO A

Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa.

La fase de oposición estará formada por el ejercicio que se indica a continuación:

Primer y único ejercicio:

Consistirá en la resolución de cinco cuestiones teóricas y/o supuestos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones y/o con los temas incluidos en el temario descrito en el anexo B.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cien minutos.

Calificación del ejercicio:

Primer y único ejercicio. Se calificará de 0 a 8 puntos para cada una de las cuestiones y/o supuestos prácticos (40 puntos totales), siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 20 puntos en total.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada una de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO B

Listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado:

1. Construcción de nuevas estructuras en firmes
2. Aplicación de Geosintéticos en la construcción
3. Fabricación aditiva aplicada a la construcción
4. Construcción de sistemas de drenaje sostenible
5. Aplicación de sistemas de protección y estabilización de taludes en la construcción
6. Gestión del conocimiento en la construcción y formación online para ingenieros

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 046/2023

Grupo de Investigación: GITECO (Grupo de Investigación en Tecnología de la Construcción)

Tipo de contrato:

- Categoría: Técnico/a
- Especial responsabilidad: Técnico – FP Grado Superior Tipo III

Titulación requerida:

- Técnico superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad o Técnico Superior en Química Ambiental

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Construcción de nuevas estructuras de firmes; Aplicación de geosintéticos en la construcción; Fabricación aditiva aplicada a la construcción; Construcción de sistemas de drenaje sostenible; Aplicación de sistemas de protección y estabilización de taludes en la construcción

Descripción:

Funciones:

- Realización de ensayos de laboratorio y ensayos in situ
- Organización y aprovechamiento de los espacios del área de trabajo
- Elaboración de procedimientos e instrucciones de ensayos
- Limpieza y mantenimiento de equipos de ensayo y accesorios

Tareas:

- Toma de muestras e identificación de las mismas
- Preparación de muestras de ensayo incluyendo fabricación, corte y acondicionamiento de probetas
- Manejo de equipos para la realización de ensayos en laboratorio
- Manejo de equipos para la realización de ensayos in situ
- Limpieza y mantenimiento de equipos e instalaciones de laboratorio
- Elaboración de informes de ensayo y planos
- Mantenimiento del sistema documental de calidad del laboratorio
- Puesta en marcha de nuevos ensayos de laboratorio e in situ
- Instalación de sensores en ensayos de laboratorio e in situ
- Realización de calibraciones internas e intercomparaciones
- Manejo de equipo de impresión 3D para la elaboración de piezas.
- Definición de requisitos técnicos para la adquisición de material y equipos de laboratorio, así como el control de equipos

35

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Daniel Castro Fresno
 - Vocal 1: Elena Blanco Fernández
 - Vocal 2: Jorge Rodríguez Hernández
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Pablo Pascual Muñoz
 - Vocal 1: Laura Castañón Jano
 - Vocal 2: Miguel Ángel Calzada Pérez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO A

Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa.

La fase de oposición estará formada por el ejercicio que se indica a continuación:

Primer y único ejercicio:

Consistirá en la resolución de cinco cuestiones teóricas y/o supuestos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones y/o con los temas incluidos en el temario descrito en el anexo B.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cien minutos.

Calificación del ejercicio:

Primer y único ejercicio. Se calificará de 0 a 8 puntos para cada una de las cuestiones y/o supuestos prácticos (40 puntos totales), siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 20 puntos en total.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada una de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO B

Listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado:

1. Ensayos en laboratorio e in-situ de mezclas bituminosas
2. Ensayos en laboratorio e in-situ de geosintéticos
3. Impresión aditiva / Impresión 3D
4. Ensayos y monitorización de Sistemas de Drenaje Sostenible
5. Ensayos y monitorización de sistemas flexibles para el control de riesgos en taludes y laderas
6. Gestión de la calidad en un laboratorio
7. Prevención de riesgos laborales

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 047/2023

Grupo de Investigación: GITECO (Grupo de Investigación en Tecnología de la Construcción)

Tipo de contrato:

- Categoría: Técnico/a
- Especial responsabilidad: Técnico – FP Grado Superior Tipo III

Titulación requerida:

- Técnico superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad, Técnico Superior en Química Ambiental

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Construcción de nuevas estructuras de firmes; Aplicación de geosintéticos en la construcción; Fabricación aditiva aplicada a la construcción; Construcción de sistemas de drenaje sostenible; Aplicación de sistemas de protección y estabilización de taludes en la construcción

Descripción:

Funciones:

- Realización de ensayos de laboratorio y ensayos in situ
- Organización y aprovechamiento de los espacios del área de trabajo
- Elaboración de procedimientos e instrucciones de ensayos
- Limpieza y mantenimiento de equipos de ensayo y accesorios

Tareas:

- Toma de muestras e identificación de las mismas
- Preparación de muestras de ensayo incluyendo fabricación, corte y acondicionamiento de probetas
- Manejo de equipos para la realización de ensayos en laboratorio
- Manejo de equipos para la realización de ensayos in situ
- Limpieza y mantenimiento de equipos e instalaciones de laboratorio
- Elaboración de informes de ensayo y planos
- Mantenimiento del sistema documental de calidad del laboratorio
- Puesta en marcha de nuevos ensayos de laboratorio e in situ
- Instalación de sensores en ensayos de laboratorio e in situ
- Realización de calibraciones internas e intercomparaciones
- Manejo de equipo de impresión 3D para la elaboración de piezas.
- Definición de requisitos técnicos para la adquisición de material y equipos de laboratorio, así como el control de equipos

39

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Daniel Castro Fresno
 - Vocal 1: Elena Blanco Fernández
 - Vocal 2: Jorge Rodríguez Hernández
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Pablo Pascual Muñoz
 - Vocal 1: Laura Castañón Jano
 - Vocal 2: Miguel Ángel Calzada Pérez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO A

Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa.

La fase de oposición estará formada por el ejercicio que se indica a continuación:

Primer y único ejercicio:

Consistirá en la resolución de cinco cuestiones teóricas y/o supuestos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones y/o con los temas incluidos en el temario descrito en el anexo B.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cien minutos.

Calificación del ejercicio:

Primer y único ejercicio. Se calificará de 0 a 8 puntos para cada una de las cuestiones y/o supuestos prácticos (40 puntos totales), siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 20 puntos en total.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada una de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO B

Listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado:

1. Ensayos en laboratorio e in-situ de mezclas bituminosas
2. Ensayos en laboratorio e in-situ de geosintéticos
3. Impresión aditiva / Impresión 3D
4. Ensayos y monitorización de Sistemas de Drenaje Sostenible
5. Ensayos y monitorización de sistemas flexibles para el control de riesgos en taludes y laderas
6. Gestión de la calidad en un laboratorio
7. Prevención de riesgos laborales

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Nº de contrato: 048/2023

Grupo de Investigación: GIDAI – Seguridad contra incendios. Investigación y tecnología

Tipo de contrato:

- Categoría: Técnico/a
- Especial responsabilidad: Técnico – FP Grado Superior Tipo I

Titulación requerida:

- Técnico superior en Desarrollo de Productos Electrónicos

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Combustión y dinámica del incendio
- Evacuación y Conducta humana en caso de emergencia
- Ingeniería de la construcción
- Ingeniería de la seguridad contra incendios en los medios e infraestructura del transporte
- Ingeniería de la seguridad contra incendios y explosiones
- Transferencia de conocimiento para la mejora de la seguridad en la edificación y el transporte

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de las actividades experimentales relacionadas con las líneas de investigación
- Calibración, preparación y uso de instrumental a medida
- Apoyo a la difusión de la investigación

Tareas:

- Preparación y realización de ensayos de análisis térmico
- Preparación, montaje y realización de ensayos de calorimetría a media y gran escala, y de ensayos de fuego a escala real
- Preparación, montaje y realización de ensayos de resistencia al fuego
- Preparación y participación en ensayos de comportamiento humano en situaciones de emergencia
- Tareas de mantenimiento del equipamiento del laboratorio, incluyendo entre otras tareas de calibración de la electrónica y ajustes de software
- Análisis de resultados experimentales
- Elaboración de informes, preparación de materiales de difusión incluyendo papers y contribuciones a congresos y actualizaciones de la web cuando el proyecto así lo requiera

43

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Borja Alonso Oreña
 - Vocal 1: Delfín Silió Salcines
 - Vocal 2: Javier González Villa
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Javier Torres Ruiz
 - Vocal 1: Manuel Daniel Alvear Portilla
 - Vocal 2: Laura Castañón Jano
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO A

Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa.

La fase de oposición estará formada por el ejercicio que se indica a continuación:

Primer parte. Eliminatória:

Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 50 preguntas sobre las materias contenidas en el anexo B.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. Para su realización, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cincuenta y cinco minutos.

Segunda parte. Eliminatória:

Consistirá en contestar cuatro supuestos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones y/o con los temas incluidos en el temario descrito en el Anexo B.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Calificación de los ejercicios:

Primera parte. Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 10 puntos para superarlo.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor (puntuación de ejercicio / número de preguntas – preguntas anuladas). Las contestaciones erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una contestación correcta.

Segunda parte. Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo de 10 puntos para superarlo. Todos los supuestos prácticos tendrán el mismo valor (puntuación del ejercicio/número de supuestos prácticos).

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada una de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

ANEXO B

Listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado:

1. Ensayos de Calorimetría
2. Ensayos para caracterizar térmicamente los materiales
3. Ensayos de resistencia al fuego de materiales
4. Sistemas de extinción de incendios
5. Empleo y fundamentos de cámaras termográficas
6. Instrumental de medida de las manifestaciones de un incendio: preparación, uso y calibración
7. Conocimientos básicos de ofimática (Word, Excel, PowerPoint), lenguajes de programación (Python), y diseño web (html, css)

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO II

PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE LA CATEGORÍA DOCTORES/AS

Nº de contratos: 026/2023, 027/2023, 028/2023 y 029/2023

Ejercicios, Méritos y Criterios de Valoración

1. Proceso selectivo

La selección de personal investigador de la categoría “Doctores/as” se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

2. Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Los candidatos presentarán su currículum vitae por escrito (modelo normalizado de la AEI), junto con todos los documentos que verifiquen los méritos alegados y la labor científica desarrollada. Esta fase supondrá el 60% de la puntuación total del proceso selectivo. La comisión evaluará la documentación según los baremos establecidos y emitirá el correspondiente informe con los candidatos/as que hayan superado esta primera fase.

La comisión de selección, en el acto de constitución, publicará el baremo para la valoración de méritos de todos los apartados, respetando los rangos establecidos en los anexos de esta normativa. La puntuación máxima de la fase de concurso será de 100 puntos. La comisión de selección establecerá también la puntuación de superación del proceso selectivo en esta fase, que en ningún caso deberá ser inferior a 25 puntos. Teniendo en cuenta que el peso de esta fase concurso es un 60%, la puntuación alcanzada se deberá ponderar en relación a este valor.

Baremos aplicados en la fase de concurso:

- 2.1 Actividad investigadora vinculada con el perfil del puesto de trabajo. Se valorará la actividad de investigación llevada a cabo por el candidato/a de acuerdo a los siguientes méritos:

Publicaciones

Artículos	1º decil JCR S 1º decil JCR SS 1º decil SJR	1º cuartil JCR S 1º cuartil JCR SS 1º cuartil SJR gEx CIRC	2º cuartil JCR S 2º cuartil JCR SS 2º cuartil SJR gA CIRC	3º-4º cuartil JCR S 3º-4º cuartil JCR SS 3º-4º cuartil SJR gB CIRC ESCI
	20	15	10	4

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

Libros	Ed.Extranjera 1º cuartil SPI	Ed. Nacional 1º cuartil (SPI) o CEA-APQ	Ed. Extranjera 2º cuartil (SPI)	Ed. Nacional 2º cuartil (SPI) o AENOR	Ed.Extranjera 3º cuartil (SPI)
Libro completo	25	20	15	10	6
Capítulo de libro	15	10	8	6	3

Rango de puntuación de este apartado: **40-50 puntos**

Participación en Congresos

Congresos	Ámbito internacional	Ámbito Nacional
Contribución completa (<i>Proceedings</i>)	4	2
Comunicación (<i>Abstract</i>)	2	1

Rango de puntuación de este apartado: **5-10 puntos**

Participación en proyectos de investigación

Proyectos	Europeos, Internacionales	Competitivos Nacionales Públicos	Competitivos privados y Competitivos autonómicos	Convenios y Contratos, art. 83. Cátedras Universitarias
Miembro equipo	8	6	4	2

Rango de puntuación de este apartado: **5-10 puntos**

2.2 Transferencia

Se valorará con 10 puntos cada patente concedida y registro de propiedad intelectual e industrial, indicando el número de solicitud y la entidad titular.

Rango de puntuación de este apartado: **0- 10 puntos**

2.3 Experiencia investigadora en relación a la línea de investigación/área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará con 1 punto cada contrato anual de tipo predoctoral, postdoctoral o con cargo a proyecto disfrutado hasta la fecha en una Universidad o Centro de Investigación (al mes 1/12).

Se valorará con 0.5 puntos cada contrato anual con una empresa o institución pública o privada diferentes a las especificadas en el apartado anterior, así como la realización de trabajos profesionales por cuenta propia para estas debidamente acreditados y relacionados con la línea de investigación/área de la plaza (al mes 0.5/12).

Rango de puntuación de este apartado: **5-15 puntos**

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



2.4 Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación sobre las materias relacionadas con el perfil de la plaza para cada puesto ofrecido, en los siguientes términos:

- Estén integrados en los Planes de Formación de la Universidad de Cantabria.
- Los impartidos por otros Centros Públicos o Privados, de investigación, que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.
- Los impartidos por centros privados que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.

La valoración de los cursos dependerá de si se ha exigido o no acreditación de su aprovechamiento y de la duración.

Cursos (nº de horas)	Con acreditación de aprovechamiento	Sin acreditación de aprovechamiento
Hasta 9 horas	1	0.5
De 10 a 24 horas	2	1
De 25 a 50 horas	3	1.5
Más de 50 horas	5	2

Rango de puntuación de este apartado: **5-10 puntos**

2.5 Acreditación lingüística

Se exigirá al menos un nivel B1 de inglés. Para la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua extranjera se utilizará el sistema de equivalencias que establece la UC para los estudios oficiales de Grado:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

NIVEL (CEFR)	Titulación	Valoración
B2 Intermediate	FIRST o equivalente	4
C1 Upper intermediate	ADVANCED o equivalente	6
C2 Advanced	PROFICIENCY o equivalente	8

Máximo de este apartado: 8 puntos

2.6 Otros méritos

Se podrán valorar otros méritos no recogidos de forma específica en los apartados anteriores siempre que tengan relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, otros idiomas, becas y ayudas de carácter competitivo, premios, estancias en centros de investigación de prestigio internacional, etc.)

Rango de puntuación de este apartado: **0-5 puntos**

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



3. Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en relación con la línea de investigación (área de conocimiento) o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución. El candidato/a deberá entregar a la comisión antes de la exposición un resumen de la misma en formato pdf. Para el desarrollo de esta prueba, la convocatoria incluirá un listado de las principales líneas de investigación que se desarrollan en el equipo de investigación en el que se incorporará el candidato/a seleccionado.

Seguidamente, la comisión debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles. Dicha valoración deberá quedar documentada en el correspondiente informe de la comisión.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

4. Calificación final de las pruebas

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición, quedando facultada la comisión de selección para establecer el mínimo exigido para superar el proceso. Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de oposición a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas. Se establecerá un orden de prelación en función de la puntuación obtenida y la provisión de plazas se realizará acorde a dicha puntuación. En ningún caso el número de plazas adjudicado podrá ser superior al número previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO III
PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TITULADO/A UNIVERSITARIO/A NO DOCTOR/A

Nº de contratos: 030/2023, 031/2023, 032/2023, 033/2023, 034/2023, 035/2023, 036/2023, 037/2023, 038/2023, 039/2023, 040/2023, 041/2023, 042/2023 Y 043/2023

Ejercicios, Méritos y Criterios de Valoración

1. Proceso selectivo

La selección de personal investigador de la categoría de Titulado/a Universitario/a no doctor/a se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

2. Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Los candidatos presentarán su currículum vitae por escrito (modelo normalizado de la AEI), junto con todos los documentos que verifiquen los méritos alegados y la labor científica desarrollada. Esta fase supondrá el 60% de la puntuación total del proceso selectivo. La comisión evaluará la documentación según los baremos establecidos y emitirá el correspondiente informe con los candidatos/as que hayan superado esta primera fase.

La comisión de selección, en el acto de constitución, publicará el baremo para la valoración de méritos de todos los apartados, respetando los rangos establecidos en los anexos de esta normativa. La puntuación máxima de esta fase de concurso será de 100 puntos. La comisión de selección establecerá también la puntuación de superación del proceso selectivo en esta fase, que en ningún caso deberá ser inferior a 25 puntos. Teniendo en cuenta que el peso de esta fase concurso es un 60%, la puntuación alcanzada se deberá ponderar en relación a este valor.

Baremo de la fase de concurso:

2.1 Estudios académicos.

Se valorará la titulación oficial o estudios académicos oficiales realizados, siempre que sean superiores a los exigidos para participar en estas pruebas (Estudios de Grado universitario de 240 créditos ECTS):

- Máster universitario o equivalente (Nivel 3 MECES) (5 puntos)
- Doctorado (10 puntos)

Máximo de este apartado: 10 puntos

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



2.2 Expediente académico

Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el Grado en la escala 0-4.

Rango de puntuación de este apartado: **30-40 puntos**

2.3 Actividad investigadora y de transferencia vinculada con el perfil del puesto de trabajo. Se valorará la actividad de investigación y de transferencia llevada a cabo por el candidato/a de acuerdo a los siguientes méritos:

Publicaciones

Artículos	1º decil JCR S 1º decil JCR SS 1º decil SJR	1º cuartil JCR S 1º cuartil JCR SS 1º cuartil SJR gEx CIRC	2º cuartil JCR S 2º cuartil JCR SS 2º cuartil SJR gA CIRC	3º-4º cuartil JCR S 3º-4º cuartil JCR SS 3º-4º cuartil SJR gB CIRC ESCI
	10	6	4	2

Libros	Ed. Extranjera 1º cuartil SPI	Ed. Nacional 1º cuartil (SPI) o CEA- APQ	Ed. Extranjera 2º cuartil (SPI)	Ed. Nacional 2º cuartil (SPI) o AENOR	Ed. Extranjera 3º cuartil (SPI)
Libro completo	12	10	8	6	3
Capítulo de libro	8	6	6	4	2

Transferencia

Se valorará con 10 puntos cada **patente concedida** y registro de propiedad intelectual e industrial, indicando el número de solicitud y la entidad titular.

Rango de puntuación de este apartado de publicaciones y patentes: **10-20 puntos**

Participación en Congresos

Congresos	Ámbito internacional	Ámbito Nacional
Contribución completa (<i>Proceedings</i>)	2	1
Comunicación (<i>Abstract</i>)	1	0.5

Rango de puntuación de este apartado: **3-6 puntos**

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



2.4 Participación en proyectos de investigación

Proyectos	Europeos, Internacionales	Competitivos Nacionales Públicos	Competitivos privados y Competitivos autonómicos	Convenios y Contratos, art. 83. Cátedras Universitarias
Miembro equipo	4	3	2	1

Rango de puntuación de este apartado: **3-6 puntos**

2.5 Experiencia investigadora en relación a la línea de investigación/área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará con 1 punto cada contrato anual de tipo predoctoral, postdoctoral o con cargo a proyecto disfrutado hasta la fecha en una Universidad o Centro de Investigación (al mes 1/12).

Se valorará con 0.5 puntos cada contrato anual con una empresa o institución pública o privada diferentes a las especificadas en el apartado anterior, así como la realización de trabajos profesionales por cuenta propia para estas debidamente acreditados y relacionados con la línea de investigación/área de la plaza (al mes 0.5/12).

Rango de puntuación de este apartado: **5-15 puntos**

2.6 Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación sobre las materias expresadas en la convocatoria para cada puesto ofrecido, en los siguientes términos:

- Estén integrados en los Planes de Formación de la Universidad de Cantabria.
- Los impartidos por otros Centros Públicos o Privados, de investigación, que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.
- Los impartidos por centros privados que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.

La valoración de los cursos dependerá de si se ha exigido o no acreditación de su aprovechamiento y de la duración.

Cursos (nº de horas)	Con acreditación de aprovechamiento	Sin acreditación de aprovechamiento
Hasta 9 horas	1	0.5
De 10 a 24 horas	2	1
De 25 a 50 horas	3	1.5
Más de 50 horas	5	2

Rango de puntuación de este apartado: **5-10 puntos**

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



2.7 Acreditación lingüística

Se exigirá al menos un nivel B1 de inglés. Para la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua extranjera se utilizará el sistema de equivalencias que establece la UC para los estudios oficiales de Grado: <https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

NIVEL (CEFR)	Titulación	Valoración
B1	PET o equivalente	1
B2 Intermediate	FIRST o equivalente	2
C1 Upper intermediate	ADVANCED o equivalente	4
C2 Advanced	PROFICIENCY o equivalente	6

Máximo de este apartado: **6 puntos**

2.8 Otros méritos

Se podrán valorar otros méritos no recogidos de forma específica en los apartados anteriores siempre que tengan relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, otros idiomas, becas y ayudas de carácter competitivo, premios, estancias en centros de investigación de prestigio internacional, etc.)

Rango de puntuación de este apartado: **0-5 puntos**

3 **Fase de oposición.**

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con la línea de investigación (área de conocimiento) o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución. El candidato/a deberá entregar a la comisión antes de la exposición un resumen de la misma en formato pdf. Para el desarrollo de esta prueba, el texto de la convocatoria incluirá un listado de las principales líneas de investigación que se desarrollan en el equipo de investigación en el que se incorporará el candidato/a seleccionado.

Seguidamente, la comisión debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles. Dicha valoración deberá quedar documentada en el correspondiente informe de la comisión.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



4 Calificación final de las pruebas

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición, quedando facultada la comisión de selección para establecer el mínimo exigido para superar el proceso. Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de oposición a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas. Se establecerá un orden de prelación en función de la puntuación obtenida y la provisión de plazas se realizará acorde a dicha puntuación. En ningún caso el número de plazas adjudicado podrá ser superior al número previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO IV

PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE LA CATEGORÍA TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN

Nº de contrato: 044/2023 y 045/2023

Ejercicios, Méritos y Criterios de Valoración

1. Proceso selectivo

La selección de personal investigador de la categoría “Técnico/a de Investigación” se realizará mediante un proceso de concurso-oposición con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

2. Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Los candidatos presentarán su currículum vitae por escrito (modelo normalizado de la AEI), junto con todos los documentos que verifiquen los méritos alegados y la labor científica desarrollada. Esta fase supondrá el 60% de la puntuación total del concurso-oposición. La comisión evaluará la documentación según los baremos establecidos y emitirá el correspondiente informe con los candidatos/as que hayan superado esta primera fase. Teniendo en cuenta que el peso de esta fase concurso es un 60%, la puntuación alcanzada se deberá ponderar en relación a este valor.

La comisión de selección, en el acto de constitución, publicará el baremo para la valoración de méritos de todos los apartados, respetando los rangos establecidos en los anexos de esta normativa. La puntuación máxima de esta fase de concurso será de 100 puntos. La comisión de selección establecerá también la puntuación de superación del proceso selectivo en esta fase, que en ningún caso deberá ser inferior a 25 puntos.

Baremos aplicados en la fase de concurso:

2.1 Estudios académicos.

Se exigirá una titulación de Grado y se valorará la titulación oficial o estudios académicos oficiales realizados, siempre que sean superiores a los exigidos para participar en estas pruebas (Estudios de Grado universitario de 240 créditos ECTS), de acuerdo con la siguiente escala:

- Máster universitario o equivalente (Nivel 3 MECES) (10 puntos)
- Grado de Doctor (20 puntos)

Máximo de este apartado: **20 puntos**

2.2 Expediente Académico

Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en los estudios de grado en la escala 0-4.

Rango de puntuación de este apartado: **10 - 25 puntos**

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



2.3 Experiencia investigadora en relación a la línea de investigación/área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará con 3 puntos cada año de servicio como técnico/a en una Universidad o centro de investigación (al mes 3/12).

Se valorará con 2 puntos cada año de servicio como técnico/a en una empresa pública o privada diferente de las especificadas en el apartado anterior, así como la realización de trabajos profesionales por cuenta propia debidamente acreditados y relacionados con esa línea de investigación/área de la plaza (al mes 2/12).

Rango de puntuación de este apartado: **30-50 puntos**

2.4 Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación sobre materias relacionadas con el perfil de la plaza para cada puesto ofrecido, en los siguientes términos:

- Estén integrados en los Planes de Formación de la Universidad de Cantabria.
- Los impartidos por otros Centros Públicos o Privados, de investigación, que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.
- Los impartidos por centros privados que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.

La valoración de los cursos dependerá de si se ha exigido o no acreditación de su aprovechamiento y de la duración.

Cursos (nº de horas)	Con acreditación de aprovechamiento	Sin acreditación de aprovechamiento
Hasta 9 horas	1	0.5
De 10 a 24 horas	2	1
De 25 a 50 horas	3	1.5
Más de 50 horas	5	2

Rango de puntuación de este apartado: **10-25 puntos**

2.5 Acreditación lingüística

Para la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua extranjera se utilizará el sistema de equivalencias que establece la UC para los estudios oficiales de Grado:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

NIVEL (CEFR)	Titulación	Valoración
B1	PET o equivalente	3
B2 Intermediate	FIRST o equivalente	5
C1 Upper intermediate	ADVANCED o equivalente	8
C2 Advanced	PROFICIENCY o equivalente	10

Máximo de este apartado: **10 puntos**

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



2.6 Otros méritos

Se podrán valorar otros méritos no recogidos de forma específica en los apartados anteriores siempre que tengan relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, otros idiomas, becas y ayudas de carácter competitivo, premios, estancias en centros de investigación de prestigio internacional, etc.)

Rango de puntuación de este apartado: **0 - 5 puntos**

3. Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa y consistirá en la realización de un examen escrito basado en preguntas relacionadas con el temario. En función del puesto de trabajo ofertado, además de responder a preguntas de carácter teórico, el candidato/a podrá tener que desarrollar y resolver uno o varios casos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones.

Para el desarrollo de esta prueba, en cada una de los contratos ofertados se especifica el número y tipo de ejercicios y el valor asignado a los mismos, así como el listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

4. Calificación final de las pruebas

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición, quedando facultada la comisión de selección para establecer el mínimo exigido para superar el proceso. Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de oposición a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas. Se establecerá un orden de prelación en función de la puntuación obtenida y la provisión de plazas se realizará acorde a dicha puntuación. En ningún caso el número de plazas adjudicado podrá ser superior al número previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO V

PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE LA CATEGORÍA TÉCNICOS/AS

Nº de contrato: 046/2023, 047/2023 y 048/2023

Ejercicios, Méritos y Criterios de Valoración

1. Proceso selectivo

La selección de personal investigador de la categoría “Técnicos/as” se realizará mediante un proceso de concurso-oposición con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. En la convocatoria se indicará la titulación de formación profesional requerida en cada caso.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

2. Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Los candidatos presentarán su currículum vitae por escrito (modelo normalizado de la AEI), junto con todos los documentos que verifiquen los méritos alegados y la labor científica desarrollada. Esta fase supondrá el 60% de la puntuación total del concurso-oposición. La comisión evaluará la documentación según los baremos establecidos y emitirá el correspondiente informe con los candidatos/as que hayan superado esta primera fase.

La comisión de selección, en el acto de constitución, publicará el baremo para la valoración de méritos de todos los apartados, respetando los rangos establecidos en los anexos de esta normativa. La puntuación máxima de esta fase de concurso será de 100 puntos. La comisión de selección establecerá también la puntuación de superación del proceso selectivo en esta fase, que en ningún caso deberá ser inferior a 25 puntos. Teniendo en cuenta que el peso de esta fase concurso es un 60%, la puntuación alcanzada se deberá ponderar en relación a este valor.

Las personas que superen la fase de concurso deberán presentar a la Comisión para su verificación la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae normalizado.

Baremos aplicados en la fase de concurso:

2.1 Estudios académicos.

Se valorará la titulación oficial o estudios académicos oficiales realizados, siempre que sean superiores a los exigidos para participar en estas pruebas, de acuerdo a la siguiente escala:

- Ciclo Formativo de Grado Superior u otro superior al exigido para participar en estas pruebas.

Rango de puntuación de este apartado: **0-20 puntos**

2.2 Expediente Académico

Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en los estudios de grado en la escala 0-4.

59

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Rango de puntuación de este apartado: **10 - 25 puntos**

2.3 Experiencia investigadora en relación a la línea de investigación/área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará con 3 puntos cada año de servicio como técnico/a en una Universidad o centro de investigación (al mes 3/12).

Se valorará con 2 puntos cada año de servicio como técnico/a en una empresa pública o privada diferente de las especificadas en el apartado anterior, así como la realización de trabajos profesionales por cuenta propia debidamente acreditados y relacionados con esa línea de investigación/área de la plaza (al mes 2/12).

Rango de puntuación de este apartado: **30-50 puntos**

2.4 Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación sobre materias relacionadas con el perfil de la plaza para cada puesto ofrecido, en los siguientes términos:

- Estén integrados en los Planes de Formación de la Universidad de Cantabria.
- Los impartidos por otros Centros Públicos o Privados, de investigación, que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.
- Los impartidos por centros privados que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.

La valoración de los cursos dependerá de si se ha exigido o no acreditación de su aprovechamiento y de la duración.

Cursos (nº de horas)	Con acreditación de aprovechamiento	Sin acreditación de aprovechamiento
Hasta 9 horas	1	0.5
De 10 a 24 horas	2	1
De 25 a 50 horas	3	1.5
Más de 50 horas	5	2

Rango de puntuación de este apartado: **10-25 puntos**

2.5 Acreditación lingüística

Para la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua extranjera se utilizará el sistema de equivalencias que establece la UC para los estudios oficiales de Grado:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

NIVEL (CEFR)	Titulación	Valoración
B1	PET o equivalente	3
B2 Intermediate	FIRST o equivalente	5
C1 Upper intermediate	ADVANCED o equivalente	8
C2 Advanced	PROFICIENCY o equivalente	10

60

CVE-2023-5376

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



Máximo de este apartado: **10 puntos**

2.6 Otros méritos

Se podrán valorar otros méritos no recogidos de forma específica en los apartados anteriores siempre que tengan relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, otros idiomas, becas y ayudas de carácter competitivo, premios, estancias en centros de investigación de prestigio internacional, etc.)

Rango de puntuación de este apartado: **0 - 5 puntos**

3. Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa y consistirá en la realización de un examen escrito basado en preguntas relacionadas con el temario. En función del puesto de trabajo ofertado, además de responder a preguntas de carácter teórico, el candidato/a podrá tener que desarrollar y resolver uno o varios casos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones.

Para el desarrollo de esta prueba, en cada una de los contratos ofertados se especifica el número y tipo de ejercicios y el valor asignado a los mismos, así como el listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

4. Calificación final de las pruebas

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición, quedando facultada la comisión de selección para establecer el mínimo exigido para superar el proceso. Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de oposición a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas. Se establecerá un orden de prelación en función de la puntuación obtenida y la provisión de plazas se realizará acorde a dicha puntuación. En ningún caso el número de plazas adjudicado podrá ser superior al número previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO VI

La persona interesada, con domicilio en..... y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a de la Universidad de Cantabria, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO VII

La persona interesada....., con domicilio en y con documento de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a de la Universidad de Cantabria, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111



ANEXO VIII

PRUEBAS SELECTIVAS CONTRATACIÓN PERSONAL INDEFINIDO PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN (CONVOCATORIA Nº)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APLAZAMIENTO DEL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL
CONTRATO DE LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Nombre y apellidos:

Nº de contrato:

Grupo de Investigación:

Motivo por el cual necesita el aplazamiento:

- Trámites obligatorios para la formalización del contrato ☐

Santander, a de de

Firma de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo

Comentarios del Coordinador del GIR (no obligatorios):

Santander, a de de

Firma del Coordinador del GIR

<